



Vicerrectoría  
Académica

4-4.12

## RESOLUCIÓN VRA 220 DE 2026 (27 de abril)

Por medio del cual se modifica el calendario del proceso de admisión a los programas de pregrado que ofrecerá la Universidad del Cauca en los municipios de Popayán, Santander de Quilichao y Guapi.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus facultades institucionales y principalmente las previstas en el Acuerdo Académico 010 de 2025 y sus modificaciones, y

### CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

El Acuerdo Académico 013 de 2018, modificado por el acuerdo académico 003 de 2023, reglamenta el proceso de inscripción, admisión y matrícula en los programas de Pregrado, y extensión; determinando que corresponde a la División de Admisiones, Registro y Control Académico, presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario del proceso de admisión, programas y cupos a ofertar.

Que el Acuerdo Académico 015 de 2026 definió el calendario de admisiones para el segundo periodo de 2026; no obstante, se advirtió un error de digitación al listar el programa de Música Instrumental en lugar de Dirección de Banda, conforme al reporte oficial de oferta de la Facultad de Artes.

Que, en ejercicio de la competencia delegada mediante el Acuerdo Académico 010 de 2025 y sus modificaciones, la Vicerrectoría Académica considera procedente modificar parcialmente el Artículo Primero del mencionado calendario en lo referente a la aplicación de pruebas adicionales, garantizando así la exactitud de la información institucional y la debida atención a los aspirantes.

En mérito de lo expuesto la Vicerrectora Académica,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el calendario del proceso de admisión a los programas de pregrado que ofrecerá la Universidad del Cauca en los municipios de Popayán, Santander de Quilichao y Guapi, para el segundo período académico del año 2026, así:

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical tools employed.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and a discussion of the factors that influence the accuracy and reliability of the data.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings and provides recommendations for future research. It highlights the need for further investigation into the underlying mechanisms and the development of more advanced techniques.

5. The fifth part of the document concludes the study and summarizes the key findings. It reiterates the importance of rigorous data collection and analysis in ensuring the validity and reliability of the results.

6. The sixth part of the document provides a detailed appendix of the data and the calculations used in the study. It includes a list of references and a glossary of terms used throughout the document.

7. The seventh part of the document discusses the limitations of the study and the potential sources of error. It acknowledges the challenges faced during the data collection and analysis process and provides suggestions for minimizing these errors.

8. The eighth part of the document provides a final summary of the study and its contributions to the field. It highlights the significance of the findings and the potential applications of the research in various contexts.



Vicerrectoría  
Académica

## II PERIODO ACADÉMICO DE 2026

| Descripción   | Fechas  |
|---|---|
| Registro en la página web y pago de los derechos de inscripción   | Entre el 27 de abril y el 29 de mayo de 2026  |
| Solicitud aplicación de descuentos en los derechos de inscripción para docentes, Funcionarios y pensionados de la institución, sus hijos y sus cónyuges; según lo regulado en el Acuerdo 020 de 2004.   | Entre el 27 de abril y el 28 de mayo de 2026  |
| Recepción virtual de los documentos que acreditan la condición de inscritos bajo la modalidad: Casos especiales, Andrés Bello, Transferencias, Normalistas y Bachilleres de los 13 municipios del norte del departamento del Cauca.               | Entre el 1 y el 2 de junio de 2026            |
| Recepción física y verificación de los documentos que acreditan la condición de inscritos bajo la modalidad: Casos especiales, Andrés Bello, Transferencias, Normalistas y Bachilleres de los 13 municipios del norte del departamento del Cauca. | Entre el 1 y el 3 de junio de 2026            |
| Aplicación de pruebas adicionales para los programas de Artes Plásticas y Dirección de Banda de la Facultad de Artes y la Licenciatura en Etnoeducación y Ciencias Sociales   | Entre el 3 y el 5 de junio de 2026            |
| Publicación de resultados: Primera lista de admitidos   | 10 de junio de 2026                           |
| Recepción virtual de documentos – requisitos de matrícula: admitidos en primera lista y aspirantes en lista de espera.  | Entre el 16 y el 19 de junio de 2026          |
| Recepción física y verificación de documentos – requisitos de matrícula: admitidos en primera lista y aspirantes en lista de espera.  | Entre el 16 y el 19 de junio de 2026          |
| Pago de matrícula de admitidos en primera lista.  | Hasta el 23 de junio de 2026                  |
| Atención de inquietudes admitidos en primera lista y aspirantes en lista de espera.   | Hasta el 25 de junio de 2026                  |
| Publicación segunda lista de admitidos (Lista de espera).   | 26 de junio de 2026                           |
| Atención de inquietudes admitidos segunda lista.  | Hasta el 30 de junio de 2026                  |
| Pago de matrícula de admitidos en segunda lista.  | Hasta el 17 de julio de 2026                  |
| Matrícula Estudiantes de Primer Semestre periodo 2026.2   | Entre el 22 de julio y el 24 de julio de 2026 |

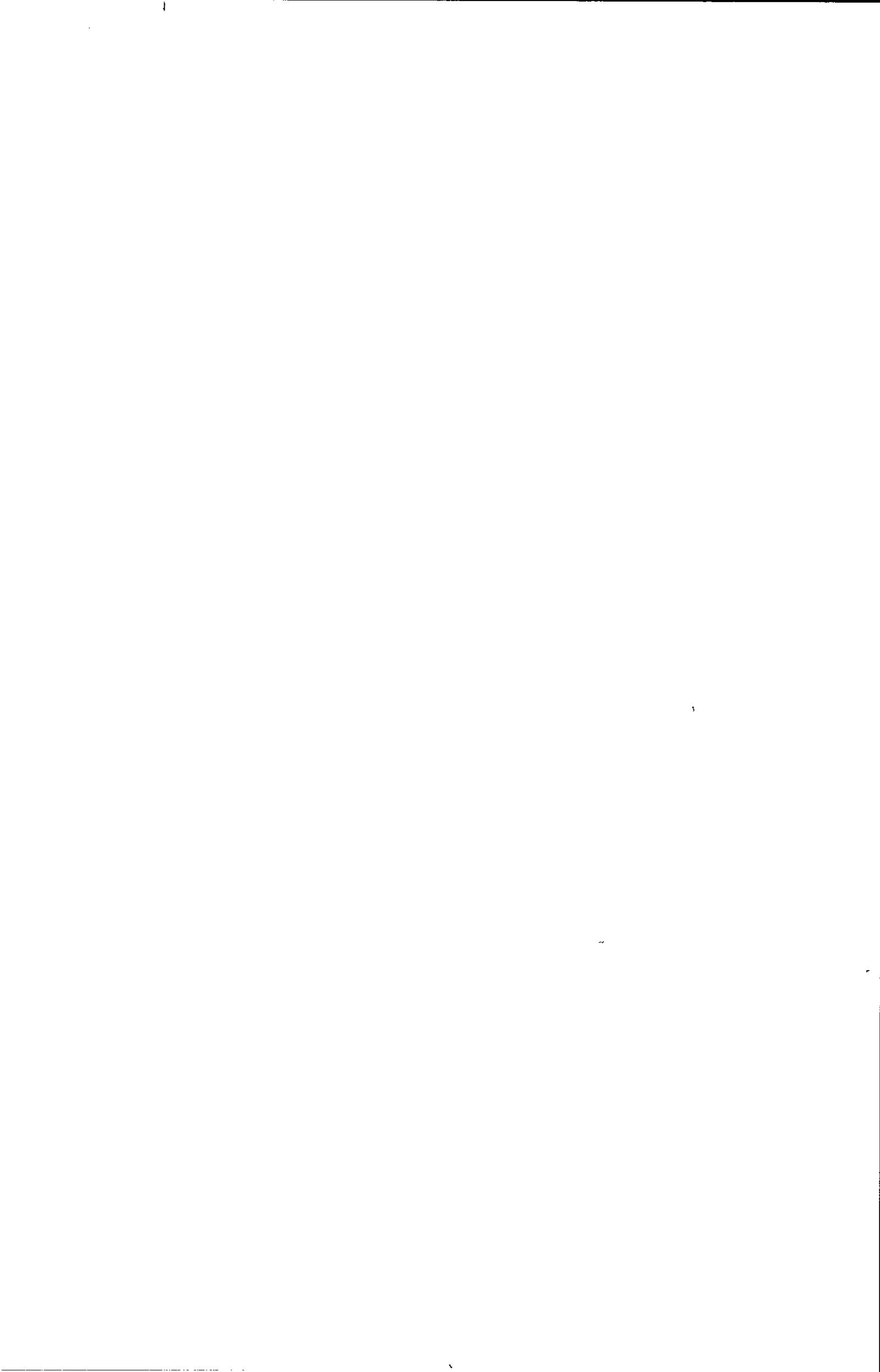
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente Resolución al Consejo Académico para su conocimiento, conforme con lo señalado en el párrafo del artículo primero del Acuerdo Académico 010 de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia del presente Acto Administrativo al Consejo Académico, a las Vicerrectorías, Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico,

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115  
viceacad@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)







Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Académica

de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Centro de Gestión de las Comunicaciones.

Se expide en Popayán, a los VEINTISIETE (27) días del mes de ABRIL de dos mil veintiséis (2026).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**AIDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA**  
Vicerrectora Académica

Proyectó: Sandra. L. Colina.

Ajustes: Jessika Rosero Caicedo

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115  
viceacad@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



